

REVISTA
DE
FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Tomo XXXIX

ENERO - DICIEMBRE

Cuaderno 1.^o - 4.^o

UNA CARTA MAL ATRIBUIDA
A GONGORA

I

Don Miguel Artigas publicó en esta misma revista, en 1927¹, una carta firmada por “don luys de gongora”, en Córdoba, a 17 de diciembre de 1594, y dirigida a Francisco González de Heredia, secretario del Consejo de Ordenes. Era Artigas un diligente y meritísimo investigador y nos ha dejado una excelente vida de Góngora (la cual hoy necesitaría ya refundición): fué, además, buen amigo mío.

¿Quién no tendrá descuidos alguna vez? Aunque Artigas afirma que la carta de que tratamos la copia “al pie de la letra, respetando la ortografía, salvo la puntuación”, la verdad es que hay tantas diferencias entre el texto que él publica y el original que se conserva en Simancas (Cámara de Castilla, 22.90, núm. 6)², que nos vemos obligados a reproducirla de nuevo. El lector que quiera molestarse en hacer un cotejo entre este texto y el impreso en 1927 observará las muchas discrepancias: son casi todos por menores ortográficos, pero de gran importancia en el

¹ T. XIV, págs. 412-416.

² Doy las gracias a mi fraternal amigo e ilustre investigador Emilio Alarcos y a don Ricardo Magdaleno, competentísimo y celoso director del Archivo de Simancas, por haberme facilitado las micronegativas de los documentos conservados en Simancas, de que trato en el presente artículo.

caso presente. Numero los renglones del original; las palabras en cursiva están subrayadas en la carta:

(1) este .V. m. çirto que quien le escribe esta le es alicionado y serbidor (2) y que lo que es a cargo de .V. m. de informarse de algunas calidades (3) y de la berdad dellas se aga como .V. m. pretende para que (4) la diha ynformaçion se pueda dar quenta sin escrupulo a (5) los supiriores pues la que .V. m. mando se yçiese en cor^a de la (6) calidad de don .pedro de hoçes es bien diferente de la que (7) fue *manos de .V. m.* porque se hiço muy de por çima (8) con quatro amigos y criados suyos que el corexidlor como (9) se acaba su ofiçio quiere agardar a todos *que si bien lo con* (10) *sidiraran hallara que la quausa* porque se caisa el diho don (11) *pedro es a fin de que le supla algunas faltas que padeçe* (12) su calidad que por qualquiera dellas no es dino de tener (13) ynsinia de ninguna de las tres hordenes *por ser como fue su pa* (14) *dre hijo bastardo en esta manera* que su aguelo paterno que (15) se dixo gonçalo de hoçes fue casado con bitoria de arçe (16) e yço bida maridable y bibiendo con ella munhos dias sin (17) dissolherse el matrimonio se caso con otra bibiendo la diha (18) bitoria de harçe quyo hijo fue su padre de diho don pe (19) dro de hoçes de *lo que toca a linpieça no lo es* porque aun (20) que es berdad que en el abito que se dio los dias pasados a don pe (21) dro henegas no se allo entera calridad desto por lo que to (22) ca al alcayde colomera que asimismo es deçendiente el (23) diho don pedro de hoçes se allara en el arhibo de la Ynqui^{ta} (24) de cor^a una ynformaçion en que pretendio don alonso de ^{ho} (25) çes padre del diho don pedro de hoçes ser familiar * en que con munha can (26) tidad de testigos se prueba ser confeso de que sea berdad esto se (27) podra .V. m. ynformar del señor liçiçado bohorques uydor del (28) consexo Real y en lo que toca a su madre pues a de ser hixa (29) dalgo para mereçer y tener el abito es billana de todos quatro (30) costados y abiso a .V. m. esto de lo que toca a su madre no se informe (31) del señor... ** bohorques porque toca a su nuera y albierto a .V. m. se a (32) de dar un memorial al Rei nuestro señor de todo lo susodliho diçiendo (33) en el como se le a dado a .V. m. este abiso porque lo que pretende quien (34) lo da es quitar disinçiones y pesadumbres que quausas semejantes (35) ynformaçiones

* "ser familiar" entre líneas.

** No me decido a interpretar la abreviatura que sustituyo por estos puntos. Leer "licenciado" me parece difícil; quizás diga más bien "letrado" o "Alonso" (el licenciado se llamaba Alonso Núñez de Bohorques).

quando no ban a gusto del pretendiente nuestro (36) señor guarde
a .V. m. de cor^a a 17 de di^a 1594

don luys de gongora

Observará el lector los varios errores de deletreo, las faltas de concordancia, etc.: hemos conservado escrupulosamente todos los disparates del anterior documento.

Don Miguel tuvo la bondad de darme una fotografía de esta carta: en cuanto la vi le dije que no podía ser del poeta Góngora, y quedó, al parecer, convencido. Pero el número de la revista estaba tirado ya. La carta fué admitida luego, sin la menor vacilación, por Millé (lleva precisamente el número 1 en el epistolario de éste: *Obras completas de... Góngora*, Madrid, ed. Aguilar).

Se trata de una carta que está entre unos papeles de 1594 y 1595, relativos a un hábito solicitado por don Pedro de Hoces, vecino de Córdoba (y también en nombre de don Pedro por su tío don Alonso de Cárcamo). Es preciso tener en cuenta los trámites en materia de hábitos: la "concesión" del hábito a una determinada persona quedaba condicionada por las pruebas de limpieza que seguían después. Si las pruebas de limpieza eran desfavorables o simplemente si en ellas algunos levantaban sospechas o resucitaban antiguas murmuraciones acerca de la sangre del candidato, se originaban terribles rencillas y disgustos³. Para evitar en lo posible estos males, el Consejo de Ordenes, antes de conceder el hábito, solía hacer una breve información muy secreta acerca de las calidades del candidato. Estos papeles del Archivo de Simancas referentes a don Pedro de Hoces no son otra cosa que la información previa y sigilosa o "expedientillo"⁴ hecho

³ Completaré (sólo cuando sea indispensable) los datos de Artigas a base de fotocopias de todo el expedientillo conservado en Simancas.

⁴ Usaré siempre la palabra "expedientillo" para esta información anterior a la concesión, y llamaré "expediente" o "pruebas" a las de limpieza que seguían a la concesión por el rey, y que eran indispensables para que el caballero pudiera vestir el hábito.

por Francisco González de Heredia, secretario del Consejo de Ordenes. Por los papeles mismos, cuya descripción (en general, suficiente) puede verse en el artículo de Artigas, nos damos cuenta de la sencillez de esta información.

Presentados los memoriales, el del candidato don Pedro y el de su tío don Alonso de Cárcamo⁵, en favor del mismo don Pedro, y dos cartas de recomendación (del conde de Chinchón, una, y otra, de don Fernando de Toledo), el secretario del Consejo de las Ordenes dirigió una carta (que no se conserva) al corregidor de Córdoba, don Pedro Zapata de Cárdenas; pedía en ella noticias acerca de la persona y calidad de don Pedro de Hocés. La contestación del corregidor (noviembre de 1594) fué del todo favorable al pretendiente. Pero poco después llegó a manos del secretario de Ordenes una infame carta (ejemplo de odio y vil delación), firmada por "don luys de gongora" en Córdoba el 17 de diciembre de 1594: es la que estudiamos aquí. Escribe de nuevo el conde de Chinchón para recomendar al pretendiente. Nueva carta del secretario de Ordenes al corregidor de Córdoba: le da cuenta —sin nombrar al denunciante— de las tachas que se atribuían al linaje de don Pedro de Hocés, y le encarga nuevas pesquisas y el mayor sigilo. Contesta otra vez el corregidor: ha hecho nuevas indagaciones y el resultado ha sido completamente favorable para el pretendiente⁶.

Si prescindimos de los dos memoriales de don Pedro y su tío (que carecen de firma), todos los otros documentos que he enumerado pueden reducirse a dos categorías, en cuanto a la firma, que es lo que nos importa: a) Uno,

⁵ Don Alonso de Cárcamo era corregidor de Toledo; con una hija de don Alonso estaban concertadas las bodas de don Pedro. Véase lo que dice la carta de que tratamos, líneas 9-12, y lo mismo más abajo, líneas 17-19, la que más adelante llamaremos "segunda carta denunciatoria".

⁶ Una nota de este último documento dice "diósele el hábito". Ya veremos cómo.

reservar el sueldo mien^{do}. al fin se nos esp^{er}o se go
 gr^{as} sean dadas a dios, q^{ue} no os d^{er}erem^{os} los puntos
 de air^e. guardo el determinarme hasta satisfacer
 que sera bien hacer prendar la resolucion, de la signa
 de este d^{os}, y como es venire al^o don diego, me
 doe por satisfecho con och^o mill ducados, o mas
 mayor cantidad no sea ena, o q^{ue} de se esta en
 bateria: pues sentire el d^{os} igualmente p^{or} d^{os}
 el intere^z es venire al^o don diego, q^{ue} me embia
 - Rapen de todo lo q^{ue} en esta se hiciera en favor
 de don leonor mis sobrino, y es de suplicarle me
 c^uya de la calificacion de estas diligencias, p^{or} q^{ue} su
 fu^{er} de su merced como es d^{os}, p^{or} q^{ue} con d^{os} y p^{or}
 es de d^{os}. En g^ove q^{ue} v. m^o asista a ellos, y q^{ue} no se
 late, p^{or} q^{ue} salgarim^{os} de este enbance, que siguen ex

Carta autógrafa de Góngora. Ms. Gor. Granada.

Don Luis de Góngora 1585
 D. Luis de Góngora 1586

Firmas auténticas de Góngora (1585 y 1586).

Tomadas del libro "Versos de Góngora", publicado por la Real Academia de Córdoba, 1927.

emanado del secretario de Ordenes (es mero borrador, lleno de tachaduras e interlineados, de la segunda de las cartas que envió). *b)* Las cartas dirigidas a dicho secretario; las firmas de todas parecen autógrafas. No hay motivo para separar de este segundo grupo la carta firmada por "don luys de gongora". El estudio de sus características, dobles, sobrescrito, nos convence de su autenticidad. Nótese bien qué entiendo ahora por "autenticidad". Literalmente esto: que allá, a fines de diciembre de 1594, el secretario del Consejo de Ordenes recibió efectivamente una carta procedente de Córdoba y firmada por "don luys de gongora": y que ese mismo papel, esa carta que él recibió es, sin duda alguna, la que se conserva en Simancas.

Quiero probar inmediatamente que ese "don luys de gongora" que firma la carta no puede ser el poeta don Luis de Góngora. La prueba se divide en caligráfica, ortográfica y estilística.

LA LETRA DE LA CARTA

La primera carta autógrafa que poseemos del poeta Góngora es de 1614; la segunda, de 1621; la última, de 1626. Entre 1621 y 1626, el ms. Angulo de la biblioteca de Gor nos ha conservado bastantes cartas autógrafas, junto con otras de amanuense, firmadas por el poeta, a las que éste casi siempre añadía algo de su mano: unas veces posdatas; y otras, unas líneas ante la firma.

Entre 1614 y 1626 se conservan magníficamente los rasgos esenciales de esta letra de Góngora, tan característica, con sus *haches* altas, sus *eses* finales, que a veces descienden enormemente por debajo de la caja del renglón; sus *oes*, abiertas por arriba (mejor: como un caldero que se vuelca hacia la izquierda); con sus *es*, que de vez en cuando terminan con un nervioso rasgo hacia abajo (rasgo, como digo, no frecuente en Góngora, pero muy característico); con *y griegas* elegantes y perfectamente claras; con la abreviatura de *que*, expresada por *q* con un rápido rasgo que sube y baja como arropando a la *q* misma. Etc.

Ninguno de esos rasgos en la carta contra don Pedro de Hoces: en ésta, la palabra *que* aparece siempre sin abreviatura (mientras que en el poeta la inmensa mayoría de las veces está abreviada como hemos explicado); las *oes*, en la carta acusatoria, están casi siempre perfectamente cerradas, pero cuando quedan algo abiertas por arriba no tienen el característico volcarse hacia la izquierda, que hemos visto en el poeta; nada más distinto que las *haches* de la carta delatora (*haches* que tocan dos veces en la línea del renglón, como las de imprenta) y las *haches* del poeta, que tocan una sola vez en la línea del renglón; y tampoco se encuentran por ningún lado en esa carta las características larguísimas *eses* finales del poeta; y, en cuanto a la *y griega* de la carta, es sólo un rasgo muy simplificado, apenas más que un garabato que baja de la caja del renglón, frente a las elegantes y bien formadas *y griegas* del poeta. Por ningún lado se encontrarán en el poeta las *pes* como hechas de una sola lazada cuyo último rasgo bajara verticalmente, que son frecuentísimas en la carta, ni las *erres* de ésta, que tienden a establecer la unión con la letra siguiente mediante un rasgo que sale de su extremo inferior⁷.

Nótese ahora la firma. Las de Góngora las conocemos muy bien, desde la casi infantil de 1576. Aun desde esta misma aparecen rasgos que ya no abandonará nunca: la *D* mayúscula del *Don* (que en sus años mozos escribía así, pero que luego abrevió en la mera *D* seguida de un punto). ¡Siempre *D* mayúscula! En alguna ocasión esta *D* es un trazo descuidadísimo, pero aun entonces es última simplificación de la *D* mayúscula: no he visto nunca en la firma del poeta esa *d* minúscula de *don*, que usa el autor de la carta acusatoria. Desde el mismo 1576 existe en la firma de Góngora quizá su rasgo más personal, que no abandonaría nunca: la lazada característica de su rúbrica (no tiene nada que ver con la rúbrica de la carta enviada al secretario de Ordenes). En la firma de la carta al secretario no están por ningún lado ni la *s* final que en la firma del poeta siempre baja por debajo de la caja del renglón, ni las dos *gg*, con los rasgos inferiores que tienden a tener un gran desarrollo y a adquirir una forma triangular; la *r* del apellido en el poeta es totalmente distinta de la del autor de la carta acusadora... ¿A qué seguir? Basta mirar ambas firmas para ver que no tienen nada que ver la una con la otra. El análisis lo comprueba inmediatamente.

Se puede afirmar que difícilmente se encontrarán en letra del siglo xvii dos manos más distintas que la del in-

⁷ Hay en Góngora, a veces, una *erre* que establece la unión con la siguiente mediante un rasgo inferior, pero no tiene que ver con la *erre* de la carta.

fame soplón que escribió la carta al secretario de Ordenes y la del poeta Góngora.

ORTOGRAFÍA DE LA CARTA

Por desgracia, el lector tiene ahora que creer mi palabra por fe (o si no, hacer un viaje hasta la biblioteca granadina del duque de Gor). Para una comparación entre la ortografía de la carta delatoria enviada al secretario de Ordenes y la de las cartas autógrafas de Góngora sería necesario que estas últimas hubieran sido publicadas escrupulosamente. Algún día (Dios mediante) narraremos la historia de la adulteración e incomprensión de las cartas de Góngora. Hoy baste decir que las autógrafas no están reproducidas ni con mediana fidelidad en ninguna parte. En mi comparación citaré por el número que llevan las cartas en Millé, pero me baso exclusivamente en las fotocopias, que manejo, de las cartas autógrafas de la biblioteca de Gor. No quiero tampoco causar al lector insistiendo en lo que es de toda evidencia. Elijo, pues, sólo unos cuantos ejemplos. (En lo que sigue, *C.*^a = 'la carta denunciatoria enviada al secretario de Ordenes'; *Góng.* = 'las cartas autógrafas del poeta Góngora'.) En *C.*^a, los números indican las líneas del documento; en *Góng.*, los números indican sólo el orden de las cartas de Millé.

Uso general o muy repetido: *C.*^a: "V. m."; *Góng.*: "V. md.". *C.*^a: "dellas", "desto", "del"; *Góng.*: "de ellas", "de esto", "de el". *C.*^a: "que": en este caso, *Góng.* usa casi siempre la abreviatura explicada más arriba (al hablar de la letra). Estos tres rasgos bastan por sí solos para probar dos personas distintas.

Otros usos: *C.*^a escribe siempre una sola *h* para representar el grupo *ch* ("diha", 4, 17; "munha", 25; "munhos"⁸, 16; "diho", 23,

⁸ Se trata de la forma *muncho*, vulgarismo (que aún se oye hoy): tampoco este rasgo pertenece a la lengua del poeta; *mucho* (y su femenino y sus plurales) aparece frecuentemente en las cartas autógrafas de don Luis.

25, 32; "arhibo", 23); no hay ni rastro en *Góng.* de tan extravagante ortografía"; *Góng.* escribe siempre "dicho", "dicha", "mucho", etcétera (es rasgo que por sí diferencia netamente dos manos). C.^a: "serbidor", "bida", "supjriores", "quausa" (dos veces), "uydor", "pesadumbres", "consexo" (1, 16, 5, 10 y 34, 27, 34, 28); *Góng.*: "scruidor", "vida", "superiores", "causa", "oidor", "pesadumbres", "consejos" (4, 119 y 122, 117, 120, 97, 108, 119 y 122). En C.^a la voz *abito* sale dos veces (20 y 29); en *Góng.* muchas veces, siempre en la forma *habito* (117, 118, 119, 120, etc.). En fin, en *Góng.* (si prescindimos de los disparates que le han hecho decir los editores de sus cartas autógrafas) sólo muy rara vez —a lo largo de tanta carta— hay un *lapsus calami*; en C.^a, en sólo 36 líneas hay muchos y groseros errores: "çirto", 1 (*cierto*); "agardar", 9 (*agradar*); "liçinçado", 27; "bohorques", 31 (*Bohorques*); "albierto", 31 (*advierto*); "calridad", 21 (*claridad*), etc. Tal acumulación de desatinos sería incomprensible en la culta pluma del autor de las *Soledades*; sus cartas autógrafas lo comprueban.

Tengo anotados muchos más datos, de que hago gracia al lector; todos prueban inequívocamente lo mismo: las costumbres ortográficas de quien escribe la carta al secretario de Ordenes (costumbres ortográficas que denotan poca cultura) son enormemente distantes de las del poeta Góngora.

EL ESTILO DE LA CARTA

La carta delatora está escrita en el estilo más torpe: es un estilo casi hablado, lleno de anacolutos, confusas elipsis, violentos zeugmas, etc., de persona no acostumbrada a la redacción. No tiene nada que ver con la gracia, la lisura, el garbo que tiene la prosa de Góngora en sus cartas autógrafas (es decir, sin los disparates que le atribuyen las ediciones). Pero yo dejo ya al lector el placer de convencerse por sí mismo.

⁹ Conozco sólo unos pocos casos, en el siglo xvii, de este uso que pudo originarse partiendo de la abreviatura "dhos" (dichos), con la *h* atravesada por una raya.

Caligrafía, ortografía y estilo hablan unívocamente: la carta denunciatoria que llegó al secretario de Ordenes firmada por "don luys de gongora" no había sido escrita por el poeta don Luis de Góngora.

¿Quién la escribió? Inmediatamente se le ocurren a uno dos hipótesis alternativas: 1.ª) La carta pudo ser escrita por otro don Luis de Góngora. En efecto, sabido es desde hace tiempo que, por los días del gran poeta, existía en Córdoba un homónimo suyo. 2.ª) La carta pudo ser escrita por cualquier persona de mala voluntad que tomó el nombre ya muy conocido del todavía joven poeta.

II

UNA SEGUNDA CARTA DELATORA

Me preocupaba esta disyuntiva. Para tratar de aclararla quise hacer una comprobación previa. Artigas no había podido encontrar el expediente del hábito de don Pedro de Hoces¹⁰. No sé qué despiste sufrió don Miguel. El expediente no era nada recóndito: está en el Archivo Histórico Nacional, y es el número 1226 de Calatrava, año 1597.

A 4 de octubre de 1596 el rey nombró para hacer las informaciones a don Gonzalo Ruiz de (Medina) [Monsalve]¹¹, caballero de Calatrava, y al licenciado Cervera de la Torre. Con el nombramiento les entregaron la lista de preguntas que debían hacer. Estos comisarios cumplieron su cometido con la mayor escrupulosidad. El resultado es ese grueso volumen, sólidamente cosido, cuidadosamente concordado, que hoy tenemos. El mismo poco

¹⁰ "...ninguno de los Pedro de Hoces que figuran en el *Índice de Vignau* parece que debe ser nuestro pretendiente."

¹¹ Parece error (¡el balduque de todos los tiempos!); el nombramiento dice "Medina", pero don Gonzalo firma siempre "Monsalve"

frecuente grosor está ya indicando que hubo apasionadas contradicciones.

Antes de empezar las diligencias encontramos en el expediente una carta. En la parte superior del papel, una nota, de mano de Cervera, dice: "En 20 días de Sett^o de 1596. Reçebí esta carta por mano del S^{or} Marqués de Cortes p[ar]a aueriguar lo q[ue] en ella se contiene. — L^{do} Ceru^a de la Torre.—En Madrid ff|ech]o vt s[upra]."

Sigue la carta. Cuando vi la letra y la firma, me dió un salto el corazón. Y mi sorpresa no hizo sino aumentar al leer el texto. Porque esa carta está escrita por la misma mano que trazó la carta denunciatoria firmada con el nombre de "don luys de gongora", de la que hemos hablado hasta aquí. Es la misma mano: compárense los grabados de ambas cartas y téngase ahora presente el análisis de la letra y de la ortografía de la primera (más arriba, págs. 5-8)¹². Esta nueva carta (a la que llamaremos "segunda carta denunciatoria") es gemela de la primera: las mismas viles acusaciones. ¡Pero ahora el que firma no es "don luys de gongora", sino un Fray Iñigo de Gusmán!¹³

Es necesario advertir desde ahora dos cosas en las que tendremos que insistir más abajo: *a*) Nadie pensó que ese "Fray Iñigo de Gusmán" fuera el nombre del verdadero autor de la carta. *b*) De las pruebas resulta que los comisarios tenían noticia de la existencia de otras varias cartas denunciatorias contra don Pedro.

La "primera" carta, la firmada "don luys de gongora", había quedado, como vimos, con el expedientillo previo a

¹² Obsérvense en la nueva carta pormenores como *h* en vez de *ch* (*dicho*, *satisfeho*, *munhas*, *munhadumbre*, 'muchedumbre'), palabras características como ese *munhadumbre* (en la primera carta, *munhos*), "liçinçado" (exactamente igual en ambas), etc.

¹³ En realidad, difícilmente se podría leer otra cosa que "irigo". Leo "Iñigo" porque es evidentemente lo que quiso escribir el semi-analfabeto pendolista, como lo comprueba más adelante la declaración de algún testigo (véase más abajo, pág. 19).

la concesión: es la "segunda", la firmada "Fray Iñigo de Gusman", la única que había sido entregada a los comisionados para las pruebas. Uno de los empeños mayores de estos comisarios es averiguar quién había sido el autor de esa carta que poseían (y de las otras de que tenían noticia)¹⁴.

Reproduzco a continuación esta "segunda" carta. (Nótese las curiosas vislumbres que nos da del modo como los comisarios llevaban a cabo sus diligencias.)

(1) por la obligación que tiene .V. m. de la conservación y autoridad de las (2) hordenes de alcantara y calatraba y santiago como oidor que es delas y por lo (3) serbidor y aficionado que es el que escribe esta que en la prosecucion de la (4) causa sabra .V. m. quien es y el deseo que tengo que quien mereçiere poner (5) se qualquiera de los teres abitos tenga las calidades que por sus diçiones * esta esta (6) bleçido dare en esta a .V. m. çiertos abisos de los quales no llebo mas ani (7) mo de que los comisarios hagan el deber como .V. m. sienpre les manda (8) que lo agan y es el caso que nunhas beces en este lugar los testigos que (9) son llamados para tales ynformaçiones no desquibren la berdad para que son (10) llamados de lo que saben de temor de la parte a quien se le a eho la merçed por (11) benirse el caballero y freile a una posada publicamente llamando a los (12) testigos con un alguaçil y tomandoles sus conçiçiones en el diho meson (13) en aposento ya didicado para semexantes guespedes que qualquiera apo (14) sento del diho meson tiene dos o tres puertas por donde be la parte (15) lo que se xura sera .V. m. serbido que se desaminen los testigos co (16) mo otras beçes se solia haçer y demas de que se le abisa a .V. m. que don (17) alonso de carcamo corexidor de toledo tiene capitulado con don (18) pedro de hoçes vzo de cora de casar su yxa prometiendole en dote un (19) abito con el qual esta contento y sastisfeho por pareçelle al diho don pe (20) dro que don alonso de carcamo sera parte para que los comisarios en las (21) pruebas suplan y no acalren enteramente los defetos que padeçe (22) su calidad que aunques berdad que los comisarios binieron a haçer las (23) pruebas de don pedro benegas no pudieron acalrar el no ser limpio (24) el alcayde de colomera por el temor que esta diho de los

¹⁴ Que de la existencia de otras tenían conocimiento resulta claro por el interrogatorio (v. más abajo, pág. 15).

* Es decir, "decisiones". Hay punto encima de la o y falta la cedilla en la segunda c.

testigos (25) y siendo como es este deçendiente del susodiho se allara en el ar (26) hibo de la ynquiçicon de cor^a de una ynformaçion para ser famili (27) ar don *alonso de hoçes padre* del diho don pedro por la qual se beri (28) fica muy bien con munhadumbre de testigos de que el diho alcayde es con (29) feso aqudio a la jeneral ynquiçicon y el señor cardenal se la man (30) do dar de que sabe muy bien esto el señor *liçiñado bohorques oydor* (31) del consexo Real de quien podra .V. m. ynformarse (32) y el diho *don pedro por la uia de baron es bastardo* y en este lugar asi es (33) ta reputado por aberse casado el aguelo paterno con una muxer que se (34) llamaba bitoria de arze açiando vida maridable con ella y sin disol (35) berse el matrimonio bibiendo la susodiha se caso con otra quyo hixo (36) es don alonso de hoçes padre del diho don pedro desto ay munhos (37) testigos y para que le coste a .V. m. que todo esto es berdad y que no es pa (38) sion ninguna suplico a .V. m. mande ynformarse de personas garbes y de con (39) sençia en este lugar y en esa corte antes que se le de como no sea de los proçura (40) dores de cor^a porque son sus amigos y deudos nuestro señor guarde a .V. m. (41) de cor^a y de nobiembre 19 de 1594

Fra iñigo de gusman

El sobrescrito dice:

A don fran^{co} de contreras caba-
llero del abito de Calatraba y
oydor del consexo de hordenes
en

Madrid.

Otra mano puso esta anotación:

p[ar]a el habito de don pedro de hozes
n[atur]al de Cord^a Si se diere se guarde esta
carta.

El texto de esta segunda carta no nace sino comprobar que su autor es el mismo que escribió la primera. Las frases tienen el mismo giro, la ortografía (*munha*, ‘mucha’; *munhadumbre*, ‘muchedumbre’, etc.) es la misma. Compárese: 1.^a, “lo que toca a linpieça no lo es porque aunque es berdad que en el abito que se dio los días pasados a don pedro benegas no se alló entera calridad desto por lo que toca al alcayde colomera”: 2.^a, “aunques ber-

dad que los comisarios binieron a haçer las pruebas de don pedro benegas no pudieron acalrar el no ser limpio el alcaide de colomera": 1.ª, "con munha cantidad de testigos se prueba ser confeso"; 2.ª, se probó "con munhadunbre de testigos de que el diho alcaide es confeso"; 1.ª, "de que sea berdad esto se podra .V. m. ynformar del señor liçinçado bohorques uydor del consexo real"; 2.ª, "el liçinçado bohorques oydor del consexo real". Etc.

Ya en Córdoba, a 22 de octubre, los comisarios, en vista de esa carta, acuerdan ampliar en dos preguntas el interrogatorio: 1.ª Por qué el abuelo paterno de don Pedro casó con Victoria Arce y con doña Aldonza de Angulo. (Lo preguntaban para averiguar la acusación de bastardía existente en ambas cartas¹⁵.) 2.ª Sobre el alcaide de Colomera, y si hubo dificultad por esto en la familiarura de don Alonso, padre del pretendiente. (Pregunta que tenía por objeto poner en claro la tacha que había en las dos cartas de ser "confeso" el tal alcaide.) Todavía en 11 de noviembre de 1596 se añadió otra tercera pregunta relativa a los Góngoras: 3.ª ¿Qué diferencias de Góngoras hay en Córdoba, y si han variado de su calidad llamándose Ximénez o Repissos, y si han sido motejados de villanos? (Lo preguntaban para aclarar lo de la villanía de la madre, acusación que figuraba en la "primera" carta.)

Sigue un memorial de enemigos, presentado por don Pedro. Es una larga relación. Incluye los de don Alonso de Cárcamo¹⁶ y los del propio don Pedro. Eran enemigos de don Alonso, entre otros, los Vañuelos, los Figueroas, "Don Pedro de Valençuela y sus hermanos siguieron pleito contra don Alonso de Cárcamo mi señor por el estupro de doña Francisca Venegas su hermana... y son sus enemigos porque no quiso casar con ella".

¹⁵ No nos consta que los comisarios conocieran sino la "segunda carta". No es nada improbable que conocieran también el texto o sólo el contenido de la "primera"; sabían, sí, la existencia de varias.

¹⁶ Véase más arriba la nota 5.

Don Pedro menciona también muchos enemigos. Don Fernando de la Cerda y sus parientes, "por el estupro que me pidieron de doña Andrea de la Cerda". "Lorenzo Ponce y don Juan Ponce su hijo tuvieron pendencia con Martin Alonso de Montemayor mi tío... y no se hablan por las palabras que dicho Martín Alonso dixo a don Juan Ponce, y don Alonso de las Infantas, su primo del dicho Juan Ponce, es mi enemigo por esta Razon y asimismo por otras palabras que entre los dos vuyamos y oy ni de gorra no nos hablamos." Recordemos el nombre de estos Ponces y de este don Alonso de las Infantas con el que don Pedro no se hablaba "ni de gorra". Omito los demás enemigos para anotar sólo estos que siguen, de máximo interés literario:

Don Francisco de Argote, juez de bienes, y sus hijos son enemigos míos y de mi padre y deudos, porque don Andrés Manrique, mi tío, y casado con hermana de mi padre, juró contra él en una visita que le hizo la inquisición, y demás desto, por pendencia que tuve con don Luis de Góngora su hijo, de que salió mal herido, y no nos comunicamos porque somos enemigos. Don Pedro de los Ríos es consuegro del dicho don Francisco de Argote, y me temo que mi enemigo, por el deudo dicho y pendencia.

Esta pendencia de que habla don Pedro nos era ya conocida por los manuscritos de *Casos notables de la ciudad de Córdoba*¹⁷, y por ellos sabíamos que el poeta don Luis de Góngora y su compañero don Pedro de Angulo llevaron la peor parte en la contienda, pues éste recibió tremenda cuchillada en la cabeza; "a don Luis de Góngora le dieron otra, pero no fué tan mala". Ahora es el propio agresor quien lo confiesa, y nos dice que Góngora "salió mal herido". Artigas suponía que la pendencia habría sido cuando el joven poeta volvió de Salamanca. Aquí el agresor (que firma su lista de enemigos, a 30 de octu-

¹⁷ Bibliófilos españoles, segunda época, XXIV, págs. 122-123; Artigas, *Don Luis de Góngora*, págs. 47-48. En otros manuscritos el título es *Casos raros de la c. de Cord.*^a

bre de 1596) habla de aquel suceso como de cosa antigua. Una observación aún: Quien lea el texto de los *Casos notables* pensará que hubo avenencia y conciliación de las partes; la declaración de don Pedro muestra que continuaban aún los antiguos odios. Al recuerdo de la herida se juntaba, como hemos visto, que un tío del agresor hubiera declarado contra don Francisco de Argote en esa "visita" que a este último le había hecho la Inquisición.

Viene a continuación en el expediente el largo interrogatorio de testigos. En ese desfile, pronto adquiere para nosotros el mayor interés el asunto de la carta. ¿Quién era el autor de la carta firmada por fray Iñigo de Guzmán (y de las otras)?, se preguntaban los comisarios, y se lo preguntaban a los testigos, lo mismo que nos lo preguntamos nosotros hoy. Ninguno de los declarantes reconoce la letra. El testigo décimotercero dice haber oído "que don Luis Gomez de Figueroa... capital enemigo del dicho don Pedro de Hocces a dado memoriales en Consejo de Ordenes o a su Majestad, contra el dicho don P^o. de Hocces, para impedirle el habito que pretende". Se lo había oído al propio don Pedro¹⁸. La declaración de este último parece contradecir tales afirmaciones. Ni tampoco los comisarios debían de creer que don Luis Gómez de Figueroa estuviera en el ajo. Porque cuando declara el propio pretendiente no se habla para nada de don Luis Gómez de Figueroa¹⁹; los comisarios sólo preguntan a don Pedro de Hocces si cree que don Juan Ponce o su padre, Lorenzo Ponce, "ayan dado algunos memoriales o cartas a Su Majestad o a su Real Consejo de Ordenes, o al señor presidente a algunos de los señores del dicho Consejo". (Nótese la amplitud de la pregunta: las cartas eran, sin duda, bastantes más de las dos que conocemos.) Don Pedro, por su parte, lanza toda la sospecha sobre Lorenzo Ponce y don Juan Ponce. Al preguntarle por la fir-

¹⁸ Fol. 32.

¹⁹ Fols. 122-123.

ma de la carta, "dixo que no la conoce, porque quien tuvo malicia para que se diese la dicha carta, la tendría para buscar letra no conocida".

En efecto, don Pedro de Hoces no estaba descaminado. Hoy, el lector de estas pruebas piensa que las cartas de delación venían de la familia Ponce, y, si duda, es entre si serían maquinadas por don Juan Ponce o por su primo don Alonso de las Infantas. Me inclino decididamente hacia este último.

Todos los testigos, aun (con sólo dos excepciones) los tachados de enemigos en la lista de don Pedro, deponen favorablemente para él. Las excepciones (y notables) son la de don Alonso de las Infantas y la de don Juan Ponce. La declaración de don Alonso está movida toda por el frenesí de la delación. Las tachas son las mismas que ya estaban en la primera carta (la firmada por "don luys de gongora"), a saber ²⁰: 1.º, bastardía del padre, porque el abuelo, Gonzalo de Hoces, habría sido bigamo (casado primero con Vitoria de Arce, y, viviendo ésta, se habría vuelto a casar con doña Aldonza de Angulo, y de este matrimonio —inválido por la existencia del primer vínculo— nació el padre del pretendiente). 2.º Descendencia, turbia, del llamado alcaide de Colomera (por la que habían puesto tacha al mismo don Alonso al pretender una familiatura de la Inquisición; pero al encontrar oposición en Córdoba, don Alonso había acudido a la Suprema, donde le habían concedido la familiatura). 3.º Villanía de la madre, doña María de Góngora.

²⁰ He aquí la genealogía de don Pedro de Hoces (según figura en el "expedientillo"): Don Pedro de Hoces, vecino, natural de Córdoba, familiar del Santo Oficio. Padres: Don Alonso de Hoces, vecino de Córdoba, y doña María de Góngora, hermana, por parte de padre, de don Alonso de Góngora, del hábito de Santiago. Abuelos paternos: Gonzalo de Hoces y doña Aldonza de Angulo. Abuelos maternos: Alonso de Góngora y doña Catalina de Cañete. Todos naturales de Córdoba. Téngase presente que estos Góngoras de la familia de don Pedro eran muy distintos de los del poeta.

Era don Alonso de las Infantas, según su propia declaración, "de más de cincuenta años"²¹ y del estado de los nobles". Primero, taimadamente, se había negado al requerimiento que se le hizo para testificar, y hasta dijo que no lo haría si no le ponían "con guardas en una torre"²². Pero al serle notificada la provisión del Consejo real, contestó que la obedecería. Su declaración vierte veneno: el silencio de la Vitoria de Arce habría sido comprado con dinero, para que aguantara el nuevo matrimonio de don Gonzalo, abuelo del pretendiente. Siempre el testigo "ha tenido al dicho don Alonso de Hocés por hijo bastardo"²³.

Mucho más interés tiene para nosotros la contestación sobre el asunto del alcaide de Colomera y de la familiatura de la Inquisición. Vuelven a salir aquí interesantes datos sobre el autor de las *Soledades* y sobre su padre, don Francisco de Argote:

... de don Alonso de Hocés, padre del dicho don Pedro, dixo que no le tiene en reputación de persona limpia, cristiana vieja, porque a entendido que pretendió una familiatura para sancar lo que se dixo contra él, de que no era limpio, y en ella dixerón contra él D. Francisco de Argote (y que a oydo que le an pedido al dicho don Francisco que no diga su dicho, de parte del dicho don Pedro de Hocés† y que lo tuviera encerrado su hijo el Racionero, porque no dicesse su dicho en esta información, y se lo dixo a este testigo don Fernando de Tordesillas) y don Francisco de Ynestrosa y don Lope de Angulo, y que dirá de los demás que dixerón en la dicha familiatura contra el dicho don Alonso, el Racionero don Luis de Gongora...

Don Alonso de las Infantas nos confirma aquí, pues, la enemistad de Góngora contra don Pedro de Hocés y su

²¹ Góngora fué amigo de don Antonio de las Infantas (Millé, 327), a quien se le murió la novia en 1613; este don Antonio en 1612 contribuyó con un soneto al túmulo cordobés de doña Margarita (Valdenebro, *La imprenta en Córdoba*). También en el epistolario de Góngora (carta núm. 7) figura un don Lorenzo de las Infantas.

²² Fol. 70 v.

²³ Fol. 71.

parentela. El padre de Góngora había testimoniado contra el de don Pedro en el asunto de la familiatura; el poeta Góngora sabía esto muy bien, y podría decir, si le preguntaran, los nombres de todos los que depusieron en contra en aquel asunto. En el pasaje citado, las palabras desde la cruz (la cual también figura, con valor de llamada, en el original), hasta el final del paréntesis, en el manuscrito van al margen. Como vemos, dos veces figura ahí el poeta Góngora: fuera del paréntesis se nos dice que él podría informar de cuáles fueron las personas que declararon contra el padre de don Pedro en el asunto de la familiatura; dentro del paréntesis se nos dice que don Pedro: 1.º Rogó por terceras personas a don Francisco de Argote que no declarara contra él. 2.º “y que lo tuviera encerrado su hijo el Racionero” (no puede querer decir más sino que don Pedro pidió que el poeta Góngora tuviera encerrado a su padre don Francisco, para que éste no declarara). Según esto, el mayor enemigo de la familia Hocés sería don Francisco ²⁴.

Sin embargo, don Francisco de Argote declaró ²⁵ también ante los comisarios, y lo hizo con gran cautela.

Todo lo que dice es favorable para el pretendiente, y, cuando le preguntan por el asunto de la familiatura de don Alonso de Hocés, se remite a lo que entonces depuso ante los inquisidores. (Es lo más probable que don Fran-

²⁴ Esto choca algo porque parece que la enemistad debería ser más viva en don Luis de Góngora, joven aún de treinta y cinco años, y que había sido herido por don Pedro, que en el viejo don Francisco. Pero para entenderlo al revés (‘que don Francisco tuviera encerrado a don Luis’) sería necesaria una corrección, y, a pesar de eso, siempre quedaría una inversión rara (“y que lo tuviera encerrado [a] su hijo el Racionero”). No creo prudente otra interpretación que la que he dado en el texto.

²⁵ La declaración empieza en el fol. 87. El padre de Góngora dice tener “más de sesenta y cinco años”. Los comisarios anotan al margen “Enemigo” (es lo que hacen siempre que el ‘declarante es una de las personas que figuran en la lista de enemigos que presentó don Pedro).

cisco supiera muy bien que, al pedir los comisarios esos datos a la Inquisición, ésta se negaría a comunicarlos: así ocurrió, en efecto ²⁶).

Volvamos a la "segunda" carta denunciatoria, la firmada por fray Iñigo de Guzmán. Es muy interesante a este respecto la declaración de Alonso de Lara. Al ser interrogado, contesta "que no conoce la letra ni firma de la dicha carta..., pero que conoce a un fray Iñigo ²⁷ de Guzmán que es corrector de la Vitt[orija], de esta ciudad, y que es natural de Ecixa" ²⁸. Ni los comisarios ni el declarante parecen admitir ni por un momento que ese fray Iñigo de Guzmán sea el autor. Ni menos aún nosotros, que conocemos la primera carta, hermana gemela, firmada "don luys de gongora".

Respecto al autor mismo de la carta denunciatoria, las opiniones de los testigos varían. Ya hemos visto al décimotercero sugerir que el autor fuera don Luis Gómez de Figueroa. Otros testigos, como Martín Alonso de Montemayor, que era hermano de doña Aldonza de Angulo (es decir, de la abuela paterna de don Pedro de Hoces) duda ²⁹ entre don Juan Ponce o don Luis Gómez de Figueroa.

Poco a poco las sospechas se van condensando sobre don Juan Ponce o sobre su primo don Alonso de las Infantas. Juan Saavedra Soto dice ³⁰ que don Juan Ponce "es poco medido en lo que habla y mal quisto, y no se le cree en muchas cosas", y que don Alonso de las Infantas es "persona a quien se le da poco crédito en lo que dice, que es hombre muy mal quisto y maldiciente en el lugar". Don Fernando de Argote dice ³¹ que don Juan Ponce "es persona mal reputada en su lengua de que no

²⁶ Fols. 127-130. Los inquisidores sólo facilitaron una relación sumaria, sin comunicar ni declaraciones ni nombres de testigos.

²⁷ ¿O "Ignacio"?

²⁸ Fol. 98.

²⁹ Fols. 69 v.º-70.

³⁰ Fols. 107 v.º-108.

³¹ Fols. 111 v.º-112.

trata verdad en muchas cosas". De don Alonso de las Infantas asegura que "es reputado por reboltoso³² y pleitista, y que se alarga en lo que dice". Don Alonso Argote de los Ríos viene a decir³³ lo mismo acerca de don Juan Ponce; de don Alonso de las Infantas afirma que "es persona en cuya palabra este testigo no pusiera su honrra por le auer oydo este testigo algunas libertades". Otro testigo, Melchor de Torres³⁴, nos dirá de don Juan Ponce que es hombre "apasionado y muy atrevido" y que "habla mucho y tratta de linages y de arruinar a otros y malquisto con algunos". De don Alonso de las Infantas, si bien no sabe que sea enemigo del pretendiente, nos cuenta una cosa interesante (ojo: este don Luis de Góngora de quien se va a hablar no tiene nada que ver con el poeta): "oy a quatro dias que el dicho don Alonso llegó a este testigo y le preguntó de cierta diferencia y pleito que vbo entre don Luis de Gongora, hermano de doña María de Gongora madre del dicho don Pedro de Hoces, y doña Catalina de Cañete su abuela materna del dicho don Pedro, contra Pedro Sanchez, escriuano público desta ciudad..." Este don Luis de Góngora había insultado al Pedro Sánchez; y el Pedro Sánchez le había contestado motejándole de villano³⁵. Al testigo le extrañó la pregunta de don Alonso de las Infantas: "... le parece a este testigo que lo preguntaua con alguna passion para algunos malos effectos, porque el dicho don Alonso es un hombre mal intencionado y apasionado que se mette mucho en materia de linages y es auido y comunmente reputado

³² La palabra "reboltoso" está tachada, a lo que parece con la misma tinta.

³³ Fols. 114 v.º-115.

³⁴ Fols. 118-119.

³⁵ Le había echado en cara ser "de los Repissos de Castro del Río". A esta ascendencia (que, por fin, se probó verdadera, pero que no impidió el hábito de don Pedro) era a lo que apuntaba la tacha, señalada ya en la primera carta acusatoria, de ser villana la madre de don Pedro. Fué la única de las acusaciones que las pruebas confirmaron.

por temerario y hombre de muy mal término y mala lengua y poca verdad." Es muy importante la declaración de este testigo por lo que toca a la carta misma, aunque, evidentemente, como indica la tachadura, un miedo o un reparo le hizo aminorar lo categórico de su afirmación: "Otrosi dixo, auiendo attentamente remirado la dicha carta, que el dicho don Alonso de las Infantas, o con industria suya, escriuió la dicha carta [*las cuatro palabras que anteceden han sido tachadas*] le parece a este testigo que se escriuiría la dicha carta, porque lo tiene por tan temerario y sagaz para mal que podría atreuerse a esso y a otras cossa[s]."

No podemos ahora detenernos más tiempo en el proceso de estas pruebas. Es lástima, porque son interesantes desde muchos puntos de vista: primero porque nos meten profundamente y en pormenor en el mundo de pequeñas rencillas de una ciudad provinciana a fines del siglo xvi, y luego porque en ellas se dan muchos pormenores sobre un linaje de Góngoras (distinto del de nuestro poeta), en el cual, por cierto, hubo varios miembros llamados don Luis de Góngora, que habrá que tener presentes para no achacar al autor de las *Soledades* lo que no le corresponde. Pero estudiar ese linaje nos habría alejado de nuestro tema. Hemos visto que entre los folios de las pruebas se menciona en algunas ocasiones a nuestro Góngora, el gran poeta, y se dan de él noticias que a veces confirman otras conocidas de antiguo (la reyerta con don Pedro de Hocés y la consiguiente enemistad), o nos dan nuevos datos (la declaración de don Andrés Manrique, tío de don Pedro, contra don Francisco de Argote en la "visita" que a éste hizo la Inquisición: la declaración de don Francisco contra don Alonso de Hocés en la cuestión de la familiatura; el rumor de que don Pedro de Hocés había rogado a don Francisco de Argote que en sus pruebas no dijera su dicho; y que habían pedido que el Racionero, su hijo, le tuviera encerrado...). Todas

estas noticias, marginales con relación a nuestro tema, han ido saliéndonos al paso.

Lo importante para nosotros es la cuestión de la carta, de las cartas. De las pruebas sale bien patente que una persona mal intencionada y enemiga de don Pedro de Hoces quiso impedir a éste la obtención del hábito, y para ello se dedicó a enviar a distintas personas relacionadas con el Consejo de las Ordenes, y quizá al mismo rey, cartas en que se infamaba el linaje de don Pedro; en estas cartas, en realidad viles anónimos, el denunciante usurpó el nombre de varias personas que aparecían como autores. Conocemos dos, una la conservada con las pruebas de don Pedro en el Archivo Histórico Nacional, para la que se suplantó el nombre de un fray Iñigo de Guzmán, que efectivamente vivía en Córdoba; otra, la del "expedientillo" de don Pedro (hoy en Simancas), con el nombre de "don luys de gongora". El miserable denunciador sabía bien lo que se hacía: porque el poeta Góngora tenía, en efecto, enemistad con don Pedro. Las dos cartas denunciatorias que han llegado hasta nosotros son inequívocamente, como hemos visto, de una misma mano. Los comisarios, en el interrogatorio de testigos, en Córdoba, se nos figuran casi unos modernos "detectives". Pero poco a poco —según se avanza en el interrogatorio— las sospechas caen cada vez más decididamente sobre los Ponces, padre e hijo, y el primo de éste, don Alonso de las Infantas. Los dos primos, especialmente el "don" Alonso, eran, no cabe duda, dos miserables. La coincidencia de tanto testigo, al juzgar el carácter moral de don Alonso, se convierte casi en un plebiscito; como tantas veces ocurre, el "infamador" queda al fin cubierto de cieno. Nadie, salvo el Ponce y el Infantas, pone tacha en el carácter de don Pedro de Hoces; pero muchos coinciden en afear la conducta de los dos lenguas de vibora. Yo creo que las cartas eran obra de don Alonso: la declaración de éste y el contenido de las cartas casan perfectamente, y el tipo de odio es el mismo. Es posible, sin embargo, que la insti-

gación estuviera en los Ponces y el ejecutor fuera el Infantas. No el ejecutor material: no cabe duda de que el delator utilizó la mano de algún dependiente suyo: así borraba las huellas³⁶.

El denunciante no se salió con la suya. Los comisarios fueron a averiguar la verdad, y trabajaron con un rigor y una escrupulosidad raros en aquella época (y aun hoy). No se probó nada, sino que había una veta de muy honrada villanía en la sangre materna de don Pedro. Los comisarios obraron muy bien al no hacer el menor caso de ello. En la "Relación y resulta de las dudas"³⁷, que va al final, los comisarios resaltan cuántos testimonios favorables para don Pedro se habían reunido, especialmente el hecho de que hasta todos los enemigos, menos dos, hubieran depuesto en su favor ("de los trece enemigos que viene probado ser tales, solos don Alonso de las Infantas y don Juan Ponce de León an fomentado apasionadamente las dudas propuestas"³⁸). Muchos debieron de sufrir el Infantas y el Ponce cuando, en 28 de marzo de 1597, se acabó de ver la información en el Consejo de Ordenes, y mandaron "que se despache el testimonio del áuito de Calatraua a don Pedro de Ozes, para que pueda recibir el dicho áuito"³⁹. ¡Bien hecho!

DÁMASO ALONSO

³⁶ No se atrevió, parece, a servirse de ninguno de los amanuenses profesionales que, sin duda, había en Córdoba: ninguno habría cometido los groseros errores de ambas cartas.

³⁷ Empieza esta relación en el fol. 207.

³⁸ Fols. 213 v.º-214.

³⁹ Fol. 214.

FE DE ERRATA

Pidal ni la de Hanssen contradicen un posible influjo renacentista anterior al siglo XVII. Tampoco ha habido confusión al unir en una misma relación los ejemplos de formas con *-d* llanas y esdrújulas, ya que, en realidad, constituyen etapas de un mismo fenómeno. El hecho, todavía no bien comprobado en toda su extensión, de que perduren hasta el XVII las variantes proparoxítonas y solamente hasta el XVI las llanas, no es más importante que el de la conservación, más o menos tardía, en función de determinadas raíces verbales (*quisierdes* parece ser una de las últimas formas que se conservan). No es nuestra intención en este punto sino recoger datos que puedan ser útiles para resolver esta cuestión.

El margen de error (cálculo o interpretación) en un análisis que recoge la totalidad de las formas verbales de un libro extenso como *La Celestina* (más de 15.000) admite, antes de afectar a las conclusiones, no ya la insignificante y equivocada lista del Sr. Hodcroft (8 ejemplos son los que concretamente cita), sino otra mucho mayor y exacta. Consideramos por ello su prueba como muy favorable, aunque hubiéramos preferido una lectura más atenta y el juicio de un crítico español, habituado al trato con los escurridizos valores verbales, que es la única garantía de un criterio uniforme y seguro.

M. CRIADO DE VAL.

CORRECCION A «UNA CARTA MAL ATRIBUIDA A GONGORA» (RFE, XXXIX, 1955, PAGINA 2, NOTA**)

En esa nota digo que no me atrevo a leer «licenciado» en la línea 31 de la carta transcrita. Sin embargo, la buena lectura era ésa (y así lo había interpretado ya Artigas). Ultimamente he podido seguir la historia de esta abreviatura: está formada por dos *eles* y la sílaba *do* volada. La abreviatura procede del sintagma «el licenciado», que con la mala separación de palabras habitual en textos manuscritos viene representado por

«ell^{do}», frecuentemente una raya horizontal atraviesa las dos *els*. Ocurre que en los casos en que la palabra va sin artículo, se la transcribe también por «ll^{do}». La primera *l* procede del artículo; se trata, pues, de una especie de caso de aglutinación ortográfica.

D. A.